

En cumplimiento de lo dispuesto en 74.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se propone que la clasificación que deberá ostentar el contratista deberá ser la siguiente:

CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA			
GRUPO			<b>G</b> (Viales y Pistas)
SUBGRUPO			4 (Obras viales sin cualificación específica)
CATEGORIA	PBL	461.662,41€	d
	PLAZO	6 meses	
	ANUALIDAD MEDIA	461.662,41€	